

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA  
FIDEICOMISO FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA  
DEL 01 DE OCTUBRE 2010 AL 31 DE MARZO DE 2011**



**GUATEMALA, JUNIO DE 2012**

# INDICE

## TOMO II

### FONDO SOCIAL MI FAMILIA PROGRESA

INFORMACIÓN GENERAL	1
FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	5
AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	6



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El 07 de abril de 2009, entró en vigencia el Acuerdo Gubernativo 100-2009, conforme el cual se dispuso la constitución del Fideicomiso Fondo Social “Mi Familia Progresá”, facultando a los Ministerios de Finanzas Públicas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social, para suscribir el contrato respectivo, siendo formalizado mediante la escritura pública número 103 de fecha 20 de abril de 2009. Es importante comentar que el Acuerdo Gubernativo Número 100-2009, fue reformado por el Acuerdo Gubernativo número 286-2010 de fecha 28 de diciembre de 2010.

### Elementos Personales

Se constituye como Fideicomitente el Estado de Guatemala, representado por los Ministros de Finanzas Públicas, Educación y Salud Pública y Asistencia Social; como Fiduciario el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima –BANRURAL- y como Fideicomisario el Estado de Guatemala.

### Plazo y Vencimiento

Según se establece en la escritura constitutiva, el plazo del fideicomiso será por tiempo indefinido, por la naturaleza pública del mismo.

### Función

El objeto primordial del fideicomiso, conforme la escritura pública de constitución del fideicomiso y según el Acuerdo Gubernativo número 100-2009, consiste en velar por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas de cero a seis años de edad, elevar los niveles de asistencia escolar de niños y niñas comprendidas entre las edades de seis a quince años y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con la finalidad de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca.

Es importante mencionar, que el Ministerio de Educación es quien preside el Comité Técnico del fideicomiso. Mediante Acuerdo Ministerial número 511-2009 del Ministerio de Educación, publicado el 18 de marzo de 2009, en su artículo número 1, acuerda la creación de la Unidad Especial de Ejecución del Programa “Mi Familia Progresá”.



## **Destino de los Recursos**

El destino de los recursos fideicometidos conforme el Acuerdo Gubernativo número 100-2009, escritura pública 103 y reglamentación del fideicomiso, son de carácter no reembolsable y se destinarán para financiar los programas y proyectos del mismo, velando por la salud y nutrición de las familias que tengan hijos o hijas comprendidos entre las edades de cero a seis años, elevar los niveles de asistencia escolar de las edades de seis a quince años de edad, y velar por la salud y nutrición de las mujeres embarazadas y lactantes, con el objeto de mejorar la educación y desarrollo integral de la niñez y juventud guatemalteca, así como todas aquellas actividades necesarias para alcanzar los objetivos del fideicomiso, que incluye el funcionamiento de la estructura administrativa del fondo.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Generales**

Determinar qué beneficiarios de transferencias monetarias condicionadas del Fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresá”, del departamento de Chimaltenango, fueron excluidos del mismo.

### **3.2 Específicos**

Verificar que en cada caso de beneficiarios de transferencias condicionadas excluidos, se hayan dado las causales para que perdieran el derecho a recibir las



mismas.

Comprobar que cada uno de los beneficiarios excluidos, según la base de datos en los eventos posteriores, ya no recibieran la ayuda económica correspondiente.

Corroborar que el monto de las remesas condicionadas entregadas según las actas suscritas en cada municipio del departamento y por eventos sean los mismos registrados según la base de datos del programa.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

Durante el examen se verificó que las personas beneficiarias de las transferencias monetarias condicionadas, se encontraran incluidas en la base de datos del fideicomiso denominado Fondo Social “Mi Familia Progresá”. Así mismo, aquellos beneficiarios que por diversas razones ya no cumplieran con las condiciones requeridas para recibir el aporte monetario correspondiente, fueran excluidos del programa.

Se verificó que los valores consignados en las correspondientes actas suscritas en cada evento en los diversos municipios del departamento de Chimaltenango, fueran los operados según la base de datos proporcionadas por las autoridades del programa.

El examen comprendió el periodo del 1 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011.

#### **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

##### **5.1 Comentarios**

El monto pagado de transferencias monetarias en los dieciséis municipios del departamento de Chimaltenango, durante los eventos de pago examinados fue de Ocho millones cuatrocientos dieciséis mil seiscientos quetzales (Q8,416,600.00).

El total de beneficiarios atendidos y que cobraron, durante los diversos eventos de pago, programados en todos los municipios del departamento de Chimaltenango, fue de treinta y dos mil setecientos setenta y uno (32,771).

Al 31 de marzo de 2011, fueron excluidos como beneficiarios de las remesas condicionadas un total de ciento sesenta personas (160), siendo las razones no



tener hijos menores de quince (15) años, ciento ocho (108) personas, y por haber sido censados en dos lugares, cincuenta y dos personas (52), en este último caso se inactivó el código de beneficiario.

## 5.2 Conclusiones

La entrega de transferencias monetarias condicionadas que se realizaron a través del fideicomiso denominado “Fondo Social Mi Familia Progresá”, se efectuó a todos aquellos beneficiarios que cumplieron con los procedimientos establecidos, puesto que a los beneficiarios a quienes se les otorgaron las remesas se encontraban registrados en la base de datos.

Los beneficiarios que fueron excluidos del programa y que ya no recibieron sus transferencias monetarias, fue porque no cumplieron con los requisitos de corresponsabilidad estipulados para el efecto.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como resultado de la presente auditoria no se detectaron incumplimientos que ameritaran ser considerados como hallazgos.



**7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	DENNIS JUAN ALONZO MAZARIEGOS	PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO	01/10/2010	31/03/2011
2	LUDWIN WERNER OVALLE CABRERA	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/10/2010	31/03/2011
3	MABEL AMARILIS MOTA MALDONADO	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/10/2010	31/03/2011
4	NEFTALI HERNANDEZ FAJARDO	SECRETARIO DEL COMITE TECNICO	01/10/2010	31/03/2011
5	BYRON HORACIO ZAMBRANO PREM	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/10/2010	31/03/2011
6	MAYNOR EFRAIN ARANGO GRANADOS	REPRESENTANTE TITULAR COMITE TECNICO	01/10/2010	31/03/2011
7	LUIS JOEL FERNANDEZ ROJAS	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/10/2010	31/03/2011

